
Dec. No. 331-12 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones especiales del Estado por antigüedad a varias personas. G. O. No. 10679 del 30 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-12

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado por antigüedad en el servicio, a las siguientes personas:

1. Al señor Rafael Terrero Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004186-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
2. Al señor Reinaldo Jiménez Nova, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003647-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
3. Al señor Héctor Vinicio Medrano Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0011179-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
4. Al señor Manuel María Pérez Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003348-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
5. Al señor Francisco Encarnación Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010583-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
6. Al señor Ramón Amaurys Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004382-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 7. Al señor Nelson Cuevas Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0014336-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 8. Al señor Manolin Encarnación Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003229-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 9. Al señor José Yosefe Ercilice, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004490-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 10. Al señor Edigen Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003184-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 11. Al señor Rafael De los Santos Echavarría, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0008769-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 12. Al señor Cristóbal Cuevas Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003201-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 13. Al señor Julio César López Encarnación, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003648-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 14. Al señor Sanche Pérez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003683-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 15. Al señor Diógenes Félix Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0005713-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 16. Al señor Antonio Quique Medrano González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010643-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 17. Al señor Artemio Ruiz Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003769-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
18. Al señor Genris Francisco Encarnación Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004295-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 19. Al señor Juan Bautista Cuevas Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0014052-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 20. Al señor David Félix Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010600-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 21. Al señor Reginaldo Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003466-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 22. Al señor Aquilino Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0012091-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 23. Al señor Baldolindo Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0414430-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 24. Al señor Justiliano Carrasco Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009148-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 25. Al señor Víctor Vicente Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004097-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 26. Al señor Bartolo Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004091-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 27. Al señor Celestino Novas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003314-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 28. Al señor Ismael Peña Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004367-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 29. Al señor Apolinar Pérez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491362-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
30. Al señor Manuel Antonio Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003488-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 31. Al señor Carlos Julio Ruiz Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1186854-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 32. Al señor Juanico Félix Ferreras, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003967-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 33. Al señor Manuel Cuevas Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003463-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 34. Al señor Jesús De los Santos Ruiz Ledesma, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0046031-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 35. Al señor Manuel Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003900-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 36. Al señor Manuel Emilio Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0036140-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 37. Al señor Wascar Gabriel de Jesús Taveras Cabral, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0456843-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 38. Al señor Atanasio Rodríguez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004427-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 39. Al señor Leoncio Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003835-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 40. Al señor Aristóbulo Cayacoa Vásquez Nin, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010749-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 41. Al señor Adrián Yovanys Sánchez Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004154-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

42. Al señor Carlos Alberto Díaz Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244845-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
43. Al señor Luis Concepción Gómez Gómez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004350-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
44. Al señor Eliot Félix Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0013815-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
45. Al señor Fernando Carrasco Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004226-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
46. Al señor Calletano Cuevas Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0012096-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
47. Al señor Manuel Antonio Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004420-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
48. Al señor Etanislao Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0045704-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
49. Al señor Antonio Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004036-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
50. Al señor Lorenzo De la Paz Novas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009182-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
51. Al señor Rubén Darío Santana Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004460-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
52. Al señor Pedro Antonio Pérez Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002993-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
53. Al señor José Altagracia Pérez Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010669-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
54. Al señor Virgilio Cuevas Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010564-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 55. Al señor Ignacio Dionicio Pérez Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004383-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 56. Al señor Cristóbal Colón Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003088-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 57. Al señor Prebistilio Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003094-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 58. Al señor Urbano Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009131-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 59. Al señor Juan Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009272-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 60. Al señor Luis Ernesto Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004219-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 61. Al señor Brunildo Carrasco Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004236-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 62. Al señor Carmelo Cuevas Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003927-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 63. Al señor Ángel María Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004246-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 64. Al señor Santiago Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003951-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 65. Al señor Daniel Peña Nin, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004032-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
66. Al señor Víctor Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003244-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 67. Al señor Salvador Terrero Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004183-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 68. Al señor Bartolo Carrasco Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010517-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 69. Al señor Apolinar Ruiz De la Paz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009359-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 70. Al señor Francisco De la Paz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009256-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 71. Al señor Duarte Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004125-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 72. Al señor Miguel De la Paz Guzmán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009258-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 73. Al señor Fernando Rodríguez Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010700-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 74. Al señor Rafael Peña Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004028-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 75. Al señor Raúl Batista Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002813-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 76. Al señor Elpidio Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009124-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 77. Al señor Erasmo Ruiz Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003773-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
78. Al señor Neris Cuevas Encarnación, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003915-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 79. Al señor Blas Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009122-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 80. Al señor Siriaco Cuello Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004073-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 81. Al señor Jovito Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003432-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 82. Al señor José Blas Félix Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004320-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 83. Al señor Paulino Ferreras Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004342-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 84. Al señor Lersido Carrasco Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009150-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 85. Al señor Luis Emilio Terrero Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004194-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 86. Al señor Rafael Cuevas Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004268-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 87. Al señor Juan María Novas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009233-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 88. Al señor Manuel Morales Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002848-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 89. Al señor Alcadio Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010161-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

-
90. Al señor Francisco Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009335-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 91. Al señor Alejandro Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010288-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 92. Al señor Marcos Terrero Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009401-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 93. Al señor Gregorio Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003189-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 94. Al señor Diógenes Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002843-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 95. Al señor Francisco Ramón Antonio González Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0013218-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 96. Al señor Rafael Batista Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003854-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 97. Al señor Soris José Rubio García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0053308-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 98. Al señor Rafael Carrasco Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002835-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 99. Al señor Julio Praedes Ferreras Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003296-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 100. Al señor Pedro Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009326-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
 101. Al señor Manuel Rodríguez Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003382-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

102. Al señor Rafael Manuel Terrero Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003823-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
103. Al señor José Ruiz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003748-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
104. Al señor Luis Enrique Cuevas Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0245823-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
105. Al señor Lino Pérez Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0005620-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
106. Al señor César Ferreras Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004343-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
107. Al señor Rafael Carrasco Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010521-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
108. Al señor José Félix Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004338-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
109. Al señor Dinolfo Cuevas Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002858-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
110. Al señor Cristino Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009265-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
111. Al señor Juan Santana Medina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004457-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
112. Al señor Gervacio Peña Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003661-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
113. Al señor Waner Terrero Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003445-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

114. Al señor Apolonio Sánchez Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004453-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
115. Al señor Nicolás Félix Alcántara, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003246-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
116. Al señor Rafael Ruiz Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003767-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
117. Al señor Ricardo Antonio Sánchez Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010723-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
118. Al señor Carlos Domíngue Sánchez Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003776-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
119. Al señor José Damián Nova, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004013-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
120. Al señor Pablo Ferreras Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004345-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
121. Al señor José Linares Terrero Nova, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003821-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
122. Al señor Bienvenido Cuevas Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010542-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
123. Al señor Cecilio Peña Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003325-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
124. Al señor Daniel Cuevas Rodriguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003563-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
125. Al señor Danilo Cordero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0025167-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

126. Al señor Domingo Ferreras Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004347-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
127. Al señor Urbano Félix Rubio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004335-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
128. Al señor Rafael Pérez Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1739262-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
129. Al señor Fabio Félix Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003259-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
130. Al señor Juan Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002892-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
131. Al señor Bienvenido Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003231-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
132. Al señor Andrés Félix Matos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003970-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
133. Al señor Manuel Rubio Félix, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003050-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
134. Al señor Juan De La Rosa Pérez Batista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0013876-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
135. Al señor José Altagracia Félix Rubio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003624-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
136. Al señor Mario Novas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009236-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
137. Al señor Luis Urbáez Terrero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003113-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

138. Al señor Ricardo Cuevas Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0013861-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
139. Al señor Santos Novas Carrasco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009241-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
140. A la señora Máxima Bolivia Encarnación Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010586-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
141. A la señora María De Los Reyes Encarnación Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003939-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
142. A la señora Magnolia Rubio García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004432-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
143. A la señora Maira Rubio García de Encarnación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004118-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
144. A la señora Dulce María Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003232-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
145. A la señora Mercedes Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004437-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
146. A la señora Rosalía Pérez Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004388-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
147. A la señora Carmen González Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003301-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
148. A la señora Fiol Daliza Encarnación Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002879-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
149. A la señora Bartolina Ruiz Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003407-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

150. A la señora María Antonia Terrero Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004182-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
151. A la señora María Dolores García De la Rosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003640-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
152. A la señora Bélgica Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003549-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
153. A la señora Adela María Ruiz Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003069-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
154. A la señora Rogelia Cuevas Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003203-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
155. A la señora Ivelice Encarnación Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010584-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
156. A la señora Jacqueline Vásquez Nin, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0692657-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
157. A la señora Ayarelis Altagracia Vásquez Nin, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003453-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
158. A la señora Lidia Bella Pérez de Batista, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002985-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
159. A la señora Ysabel Pérez Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002995-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
160. A la señora Leonor Terrero Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004485-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
161. A la señora Arbida Nelis Heredia García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003999-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

162. A la señora Flerida Sánchez Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003075-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
163. A la señora Horta María Batista, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003124-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
164. A la señora Venecia Terrero Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0010744-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
165. A la señora Santa Elvira Batista Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003839-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
166. A la señora Mauricio Cuevas Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004276-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
167. A la señora Alba Lidia Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003317-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
168. A la señora Mónica Antonia Rodríguez Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003045-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
169. A la señora Mayra Ferreras Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0027871-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
170. A la señora Gladys María Cuevas Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003546-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
171. A la señora Rosita Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003950-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
172. A la señora Ángela González Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003643-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
173. A la señora Hilma Esther Ruiz Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0200792-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

174. A la señora Carmen Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003156-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
175. A la señora María Del Carmen González Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0012804-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
176. A la señora Miledys Carrasco Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003518-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
177. A la señora Virgen Alcántara Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003454-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
178. A la señora Altagracia Rojas Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003318-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
179. A la señora Leopoldina Carrasco Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009149-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
180. A la señora María Eulogia Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009128-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
181. A la señora Gladys Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004274-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
182. A la señora Matilde Carrasco De la Paz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002827-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
183. A la señora Santa María Félix Rubio, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004116-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
184. A la señora Ramona Ramírez Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003024-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
185. A la señora Extranjera Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0011262-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

186. A la señora María Neida Batista de Batista, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002805-9, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
187. A la señora María Celandia Rubio García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003052-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
188. A la señora Ermigida Santana Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003081-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
189. A la señora Rosa Celia Cuevas González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003212-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
190. A la señora Etanislá Ruiz Terrero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003413-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
191. A la señora Ana Luisa Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003896-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
192. A la señora Consuelo Félix Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003257-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
193. A la señora Reina Terrero Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003450-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
194. A la señora Sandra María Félix Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003250-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
195. A la señora María Delis Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004252-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
196. A la señora Pulsia Thelma Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003395-0, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
197. A la señora Elena Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003667-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

198. A la señora Alberta Terrero Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003449-5, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
199. A la señora Santa Magdalena Ruiz de Terrero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003751-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
200. A la señora Rafaela Carrasco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0699598-8, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
201. A la señora Durcinea Roche, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004090-6, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
202. A la señora María Orquídea Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003660-7, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
203. A la señora Juana Confesora Ruiz Ledesma, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013162-3, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
204. A la señora Doris Adolfinia Encarnación Félix, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0753747-4, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
20. A la señora Matildes Novas Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004016-1, por un monto de cinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.

ARTICULO 3. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

ARTICULO 4. Estas personas serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTICULO 5. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 332-12 que asigna pensiones especiales del Estado dominicano a varias personas. G. O. No. 10679 del 30 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 332-12

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTAS: Las comunicaciones Nos. 161-12 y 166-12, del 13 de junio de 2012 del Secretario de Estado y Director General de Información, Prensa y Publicidad de la Presidencia de la República, respectivamente.

VISTA: La comunicación del 14 de junio de 2012, de la Viceministra del Ministerio de la Presidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado a las siguientes personas:

1. Al señor Domingo Leonidas Almonte, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0019263-0, por un monto de treinta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.